



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 MAR 2018

RES. H. N° 0170/18

Expte. N° 4114/18

VISTO:

La Nota N° 0184/18 mediante la cual la Prof. Ana Laura Mercader, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su pedido el haber sido promocionada de manera transitoria en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en la asignatura mencionada ut supra;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 025 aconseja otorgar la licencia solicitada en el cargo de referencia, por haber sido designada en cargo de mayor jerarquía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana Laura MERCADER, Legajo N° 5735, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22/02/18, y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.


ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa